



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-09/2024

07 DE MARZO DE 2024.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las dieciocho horas del siete de marzo dos mil veinticuatro.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-08/2024 DE FECHA 29 FEB 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud de autorización de adjudicación del proceso de Licitación Competitiva LC-3-2024 "Suministro e instalación de dos elevadores en Torre El Salvador".
 - B.- Informe sobre compras de baja cuantía del mes de febrero 2024.
 - C.- Solicitud de autorización para firma de convenio comercial.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-08/2024 DE FECHA 29 FEB 2024.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-08/2024 de fecha 29 de febrero de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud de autorización de adjudicación del proceso de Licitación Competitiva LC-3-2024 "Suministro e instalación de dos elevadores en Torre El Salvador".
El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED], Jefe UCP, quien inició informando que por solicitud del Departamento de Servicios Generales se requiere el SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS ELEVADORES EN LA TORRE EL SALVADOR y que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$200,000.00. Explicó que se publicó en el módulo de COMPRASAL el proceso de Licitación Competitiva bajo el código 901-2024-P0011/LC-3-2024 desde el 19/02 hasta el 29/02/2024 y que el día y hora establecida para la recepción de ofertas se recibieron dos ofertas, según detalle:

PROVEEDOR	BIENES	PRECIO UNITARIO CON IVA	TOTAL, CON IVA
TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A.	2	\$81,925.00	\$163,850.00
TÉCNICA ELEVADORES S.A. DE C. V.	2	\$93,168.50	\$186.337.00

Se explicó que el Panel Evaluador de Oferta (PEO) verificó y evaluó la oferta según detalle:

- ✓ Cumplimiento de aspectos legales y financieros
- ✓ TÉCNICA: Representa 70 puntos
- ✓ ECONÓMICA: Representa 30 puntos

CRITERIOS	% DEFINIDO	TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A.	TÉCNICA ELEVADORES, S.A. DE C. V.
EVALUACIÓN TÉCNICA	70%	70%	51%
EVALUACIÓN ECONÓMICA	30%	30%	26.37%
TOTAL GENERAL		100%	77.37%

Al respecto, se informó que en el proceso de evaluación se verificó que la empresa TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A. cumple con los aspectos legales y presenta un mayor grado de estabilidad financiera, liquidez y capital de trabajo, cumpliendo con el 100% de la evaluación consolidada técnica y económica. Se explicó el cuadro de aspectos técnicos que fueron evaluados:

PUNTO A EVALUAR	CONSIDERACION	TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A.	TECNICA ELEVADORES, S.A. DE C.V.
GENERALIDADES DEL EQUIPO SUMINISTRADO (15 puntos)			
Marca reconocida a nivel Mundial	15	15	4
Marca reconocida a nivel Latinoamericano	8		
Marca Poco Conocida	4		
SOPORTE Y RESPALDO DE LA MARCA EN EL PAIS (21 puntos)			
Tiempo de Experiencia de la empresa en el mercado de los elevadores.	5	5	5
Mas de 10 años	5		
Menor a 10 años y mayor a 5 años	3		
Menos de 5 años.	1		
Capacidad Instalada y Stock de repuestos	4	4	2
Mano de Obra especializada Comprobada.	6	6	6
3 referencias de equipos similares instalados en funcionamiento en otras empresas en el país en los últimos 5 años.	6	6	4
GARANTIAS DEL FABRICANTE Y DEL PROVEEDOR (10 puntos)			
Mas de dos Años	10	10	7
Dos años de garantía	7		
Un año o menos de garantía	4		
VIGENCIA DEL PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO OFRECIDO (5 puntos)			
Mas de dos Años	5	5	5
Dos años de mantenimiento	3		
Un año de mantenimiento	2		
DISEÑO DE CABINA Y BOTONERAS (5 puntos)			
Propuesta de acabados de cabina y botoneras	5	5	5
CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA (5 puntos)			
Menor o igual a 11 meses	5	5	5
Mayor de 11 y menos de 14 meses	2		
Mayor de 14 meses	1		
CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA (9 puntos)			
Cumplimiento de Términos	9	9	8
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA (BASE AL 70%)		70	51

Se informó la estimación de pago para la ejecución del proceso, según detalle:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

CONDICIONES DE PAGO CON AMORTIZACION DE ANTICIPO			
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE PAGO POR AVANCE	AMORTIZACION DE ANTICIPO
1	Anticipo del 30% del valor contractual.		
2	Entrega de acta de recepción de obras preliminares	20%	6%
3	Cuando los elevadores hayan ingresado a la aduana de El Salvador desde el país de fabricación	40%	12%
4	Entrega del primer elevador instalado trabajando al 100%	20%	6%
5	Entrega del segundo elevador instalado trabajando al 100%	20%	6%
TOTALES		100%	30%

Al respecto, se explicó que el otorgamiento de hasta el 30 % de anticipo que establece la LCP, es a solicitud del proveedor y para su otorgamiento el proveedor debe presentar un resumen de actividades o Plan de inversión del anticipo y Garantía de Inversión de Anticipo del 100% del monto otorgado de acuerdo a lo establecido en el documento de solicitud de oferta publicado.

Finalmente, se explicó que, con base a lo anterior y de conformidad con los Artículos 12, literal p) de la Ley del IPSFA, 18, 21, 39, 83, 87, 91, 96, 98, 100 y 102 de la Ley de Compras Públicas y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se RECOMIENDA:

1. Adjudicar el proceso de Licitación Competitiva LC-3-2024 "SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS ELEVADORES EN LA TORRE EL SALVADOR", a la empresa TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A., por la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$163,850.00) IVA incluido.
2. Que la empresa TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A., presente la Garantía de Inversión del Anticipo, Garantía de Cumplimiento Contractual y Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN N.º 17:

1. Adjudicar el proceso de Licitación Competitiva LC-3-2024 "SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS ELEVADORES EN LA TORRE EL SALVADOR", a la empresa TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A., por la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (\$163,850.00) IVA incluido.
2. Que la empresa TK ELEVADORES CENTROAMERICA, S.A., presente la Garantía de Inversión del Anticipo, Garantía de Cumplimiento Contractual y Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes.

Encomendar a la Gerencia General, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Informe sobre compras de baja cuantía del mes de febrero 2024.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por el [REDACTED], Gerente Financiero, quien inició presentando el marco regulatorio para realizar las Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante al mes de enero de 2024 establecido en el Art. 12 literal a) y Art. 105 Fondos Circulantes de la ley del IPSFA, asimismo, Art. 44 de la Ley de Compras Públicas y Numeral 2 de la Resolución N.º 96 del Acta CD-16/2023 de fecha 28ABR023 "Que se presente mensualmente el informe de compras de Baja Cuantía por medio de Fondo Circulante al Consejo Directivo". Se hizo del conocimiento que durante el mes de febrero de 2024 se realizaron 28 compras bajo este método, por parte de 9 unidades organizativas,

permitiendo agilizar la compra de bienes y servicios que se requieren para el funcionamiento del Instituto. Seguidamente, se presentó el detalle de las compras realizadas en febrero de 2024:

N°	Fecha Documento	Número de Documento	Proveedor	Descripción	Área Solicitante	Gasto (\$)
1	04/01/2024	Factura 1111	Grupo GO, S.A. de C.V.	Pago de servicio de recolección de desechos bioinfecciosos para la clínica empresarial IPSFA, correspondiente al mes de diciembre 2023.	Departamento de Talento Humano	\$45.00
2	05/02/2024	factura 0129	New Technology, S.A. de C.V.	Compra de canaletas plásticas, conectores placa doble para montaje y bobina de cable UTP, materiales para remodelaciones de oficina Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$344.65
3	05/02/2024	DTE-01-0004271	Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.	Compra de tubo led de policarbonato, canaleta de 80x40 MM y cable eléctrico, para remodelaciones de oficinas Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$152.19
4	05/02/2024	DTE-01-00095794	Freund, LTDA. De C.V.	Compra de 8 metros de alambre blanco, 5 placa nylon toma doble, 2 switch, 12 placas rectangulares, 4 tomas polarizados, y 3 cintas aislante para remodelaciones de oficinas Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$48.18
5	05/02/2024	DTE-01-00095911	Freund, LTDA. De C.V.	Compra de cinta papel para tabla roca, pasta blanca para tabla roca, 5 galones de pintura color blanco, sellador de juntas y ancla, para remodelaciones de oficinas Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$188.60
6	05/02/2024	DTE-01-00095816	Freund, LTDA. De C.V.	Compra de 2 mochetas y tope cuadrado, brochas, 10 unidades de tabla roca para remodelaciones de oficinas Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$137.80
7	05/02/2024	DTE-01-00095876	Freund, LTDA. De C.V.	Compra de 10 poste para tabla roca, rodillos, 2 espátulas para tabla roca, cuchilla y tijera para remodelaciones de oficinas Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$51.60
8	05/02/2024	DTE-01-00095858	Freund, LTDA. De C.V.	Compra de 7 canal de amperre, clavo de concreto, tornillos para pared, lija, bisagra galvanizada, gradura, y brocas, para remodelaciones de oficinas Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$86.82
9	06/02/2024	Recibo 6515491	Ministerio de Gobernación Correos de El Salvador.	Compra de estampillas postales, para ser utilizada en correspondencia al interior del país.	Departamento de Servicios Generales	\$30.00
10	06/02/2024	Factura 02766	RZ, S.A. de C.V.	Compra de cartuchos de tinta para impresor de la unidad de Comunicaciones.	Unidad de Comunicaciones	\$132.83
11	07/02/2024	DTE-01-00053	José Santos Reyes.	Rótuloacrílico para identificación de oficinas de aKUAIPSFA.	UN aKUAIPSFA	\$249.70
12	07/02/2024	Factura 226960	Taller DIDEA, S.A. de C.V.	Pago de mantenimiento de 1000 km de Pick Up Mitsubishi L200 placas N20585.	Departamento de Servicios Generales	\$108.32
13	08/02/2024	Factura 12973	Roberto Carlos García Ramírez	Compra de UPS marca Forza, panel de 24 puertos, bobina de clave UTP, materiales para mejoras en red Wifi de HPP El Cuco.	UN InmolPSFA	\$514.20
14	08/02/2024	DTE-01-0005445	Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.	Compra de ancla plástica, grapas y cincho de nylon, materiales para mejoras en red Wifi de HPP El Cuco.	UN InmolPSFA	\$11.73
15	08/02/2024	DTE-01-0005446	Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.	Compra de canaleta adhesiva 20x12 mm, materiales para mejoras en red Wifi de HPP El Cuco.	UN InmolPSFA	\$27.70
16	08/02/2024	DTE-01-0005444	Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.	Compra de tornillo para lámina y alambre galvanizado, para mejoras en red Wifi de HPP El Cuco.	UN InmolPSFA	\$22.55
17	09/02/2024	DTE-01-00107136	Freund, LTDA. de C.V.	Compra de conector, materiales para mejoras en red Wifi de HPP El Cuco.	UN InmolPSFA	\$22.50
18	09/02/2024	Factura 00397	ITR de El Salvador, S.A. de C.V.	Suministro e instalación de sistema de acceso biométrico para acceso principal de archivo central IPSFA.	Departamento de Gestión Documental y Archivo	\$587.60
19	13/02/2024	Factura 0621	Francisco Roberto Figueroa García	Compra de 2 sellos para departamento de Servicios Generales.	Departamento de Servicios Generales	\$40.00
20	16/02/2024	Factura 0406	Office Spaces, S.A. de C.V.	Compra de silla ejecutiva para unidad de gestión estratégica y control.	Unidad de Gestión Estratégica y Control	\$110.00
21	16/02/2024	Factura 0291	Asociación SV Net.	Registro de dominio IPSFA.GOB.SV, por 5 años.	Unidad de Informática	\$100.00
22	16/02/2024	Factura 231805	Taller DIDEA, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo de vehículo Toyota Land Cruiser Prado P554660, asignado a Gerencia General.	Departamento de Servicios Generales	\$408.97
23	20/02/2024	Factura 0176	Next Genesis Technologies, S.A. de C.V.	Pago de renovación de dominio IPSFA.COM	Unidad de Informática	\$36.16
24	20/02/2024	DTE-01-0007061	Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.	Compra de tanque de presión para reparación de sistema de bombeo en Centro Recreativo Kilo 14.	UN InmolPSFA	\$605.00
25	20/02/2024	DTE-01-0005956	Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.	Compra de materiales de limpieza para Torre IPSFA.	Departamento de Servicios Generales	\$176.00
26	22/02/2024	DTE-01-0007351	Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.	Compra de Bomba centrífuga para agua, HHP El Cuco.	UN InmolPSFA	\$755.25
27	27/02/2024	DTE-01-00160430	Freund, LTDA. De C.V.	Compra de cafetera (100 tazas) para uso en SAC, sucursal central IPSFA.	Departamento de Servicio Al Cliente	\$169.99
28	27/02/2024	DTE-01-0005398	Unión Comercial de El Salvador, S.A. de C.V.	Compra de refrigeradora para uso en SAC.	Departamento de Servicio Al Cliente	\$499.00
TOTAL COMPRAS MES DE FEBRERO DE 2024						\$5,662.34

que el nuevo saldo disponible para compras por método de baja cuantía para los meses de marzo a diciembre de 2024 asciende a \$76,980.16.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado de la ejecución de compras a través del método de baja cuantía por medio de fondo circulante correspondiente al mes de febrero de 2024.

C.- Solicitud de autorización para firma de convenio comercial.

El Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, sobre el establecimiento de un convenio para comercializar servicios de cremación por parte de FUDEFA a través del grupo Resurrección y mostró la base legal que sustenta la delegación de funciones:

Ley IPSFA, Art. 7 PRESIDENCIA - REPRESENTACION LEGAL: El Presidente del Consejo Directivo será el Representante Legal del Instituto; en tal concepto intervendrá en los actos y contratos que este celebre y en las actuaciones judiciales y administrativas en que tuviese interés. Con autorización previa del Consejo Directivo, podrá nombrar apoderados generales o especiales que actúen como Delegados suyos en el ejercicio de las funciones antes expresadas.

Ley de procedimientos Administrativos, Art. 43 DELEGACION DE COMPETENCIAS: Los órganos Administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerarquías de la misma institución. El órgano delegante no podrá ejercer las facultades delegadas mientras estén vigentes el acuerdo de delegación, pero podrá revocar en cualquier momento la delegación conferida. Seguidamente, se informó sobre los servicios y descuentos que brindará el Grupo Resurrección:

1. CREMACION DE MASCOTAS KIPETS
 - Descuento del 15% aplicado a nuestros precios de lista.
2. CREMATARIO Y FUNERARIA LAS FLORES:
 - Servicio de Cremación (Gestión de trámites legales y urna de madera precio de lista (\$1,309.00) precio con descuento \$719.95
 - Urna Metálica 10% de descuento
 - Espacio para resguardo de cenizas, Cremorial Crisantemos, niveles 1,2,6 y 7 - 20% de descuento a precio de lista
 - Combo de 4 días de cámara refrigerante \$198.00
 - Repatriación de cenizas \$400.00
 - Servicio funerario en Emergencia (Funerales Las Flores) - 10% de descuento a precio de lista
 - Otros productos de la línea de cremación - 25% de descuento a precio de lista

Servicios que permitirá brindar nuevos productos a los clientes de FUDEFA para una mejor prestación de servicios funerarios.

Finalmente, con base en los artículos 7 y 12 de la Ley del IPSFA, relativos a la dirección del Instituto, se recomienda al Consejo Directivo: Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, Vicealmirante EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO para delegar funciones al Gerente General del IPSFA, para firmar convenio comercial entre la FUDEFA y el Grupo Resurrección.

Sobre el particular, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 48:

Autorizar al Presidente del Consejo Directivo, Vicealmirante EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO para delegar funciones al Gerente General del IPSFA, para firmar convenio comercial entre la FUDEFA y el Grupo Resurrección.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el [REDACTED] Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.

✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido siete solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de \$11,714.82, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B", no haber cancelado el 50% de su préstamo anterior o presentar un fiador no afiliado, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "D1"	\$2,000.00	\$2,000.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$2,500.00	\$2,500.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Fiador no afiliado	\$3,000.00	\$3,000.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$900.00	\$900.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$761.82	\$761.82	Pago de deudas
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$800.00	\$800.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,753.00	\$1,753.00	Pago de deudas
TOTALES			\$11,714.82	\$11,714.82	

En los casos de los señores [REDACTED], debido a la edad no podrán suscribir el seguro de deuda, por lo que previo a la formalización de sus préstamos deberán endosar las plicas militares, designando al IPSFA como beneficiario preferencial en el Seguro de Vida Solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACrédito, concluyó que:

-Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.

-La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, con el seguro de vida solidario o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte y, por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, con el seguro de vida solidario o la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 49:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, con el seguro de vida solidario o la reserva de incobrabilidad, detallado así:

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$2,000.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	\$2,500.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$3,000.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$900.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	\$761.82	Pago de deudas
6	[REDACTED]	\$800.00	Pago de deudas
7	[REDACTED]	\$1,753.00	Pago de deudas
Total		\$11,714.82	

En los casos de los señores Santos Jirón Aquino y Maximiliano Bayona Rodríguez, debido a la edad no podrán suscribir el seguro de deuda, por lo que previo a la formalización de sus préstamos deberán endosar las pólizas militares, designando al IPSFA como beneficiario preferencial en el Seguro de Vida Solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitud de Préstamo Hipotecario.

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría [REDACTED], Jefe de la Unidad de Negocios IPSFA Crédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021. Como antecedente expresó que se han recibido dos solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$42,492.71, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	[REDACTED]	\$20,704.71	\$20,626.60	Cancelación de hipoteca y mejoras
2	[REDACTED]	[REDACTED]	\$21,788.00	Denegar	Cancelación de hipoteca y mejoras
TOTALES			\$42,492.71	\$20,626.60	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Lote 187, Block J, Urbanización Altos de Guadalupe, Santa Tecla, La Libertad, la cual está valuada en \$53,260.77.
2. La propiedad está ubicada en El Salto, Bo. San Esteban, Porción D, lote #6, Block C, San Salvador y está valuada en \$13,959.35. De acuerdo al informe del avalúo, el inmueble se encuentra ubicado a la par de un talud de aproximadamente 6 mts. de altura e inclinación mayor a 75°, y las construcciones ocupan la zona de protección para accidentes naturales, con lo cual incumple el Art. V, numeral 13 del Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de Municipios Aledaños.

En virtud de lo antes indicado se concluye que:

- ██████████ ██████████ Recinos ha cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos establecidos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios. Actualmente tiene descuentos de préstamos que representan el 82% de la pensión, por lo que se le condiciona a que cancele la deuda con el Banco Cuscatlán, siendo su endeudamiento a futuro del 64%.
2. Se suplen las necesidades del solicitante de realizar las mejoras en su vivienda, lo cual tendrá un impacto positivo en su calidad de vida familiar.
 3. En el caso del ██████████ ██████████ el inmueble a hipotecar tiene un valor menor al monto solicitado y las construcciones se encuentran sobre el área de protección para accidentes naturales, por estar a la par de un talud, por lo que no es conveniente aceptarlo como garantía hipotecaria.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor Tte. Cnel. ██████████ ██████████, en las condiciones siguientes: Monto: \$20,626.60; Plazo: 2 meses Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de Hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote 187, Block J, Urbanización Altos de Guadalupe, Santa Tecla, La Libertad, el cual está valuado en \$53,260.77. Condición: Previo a la escrituración deberá presentar finiquito del préstamo con el Banco Cuscatlán.
2. Denegar la solicitud de préstamo hipotecario ██████████ ██████████ debido a que el inmueble ofrecido en garantía hipotecaria incumple con el Art. V, numeral 13 del Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de Municipios Aledaños, por tener construcciones sobre la zona de protección para accidentes naturales y además por no ser garantía suficiente.

Al respecto, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 50:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario ██████████ ██████████, en las condiciones siguientes: Monto: \$20,626.60; Plazo: 72 meses Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Cancelación de Hipoteca y mejoras, por un inmueble ubicado en Lote 187, Block J, Urbanización Altos de Guadalupe, Santa Tecla, La Libertad,

Handwritten blue ink signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller initials below it.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

el cual está valuado en \$53,260.77. Condición: Previo a la escrituración deberá presentar finiquito del préstamo con el Banco Cuscatlán.

2. Denegar la solicitud de préstamo hipotecario al [REDACTED] debido a que el inmueble ofrecido en garantía hipotecaria incumple con el Art. V, numeral 13 del Reglamento de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de Municipios Aledaños, por tener construcciones sobre la zona de protección para accidentes naturales y además por no ser garantía suficiente.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes doce de marzo de 2024 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

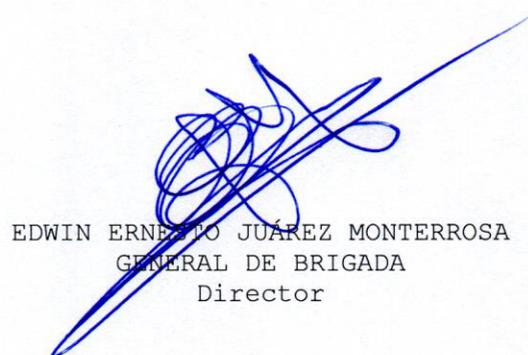
- A.- Nombramiento de miembros del Comité de Inversiones.
- B.- Nombramiento del Jefe de Auditoría Interna.
- C.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

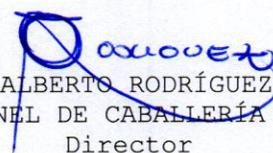
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diez páginas útiles, a las veinte horas del día siete de marzo de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.



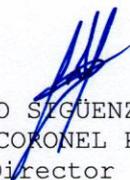
EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director

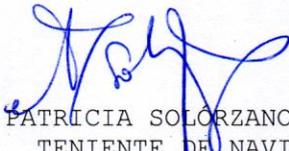


CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director

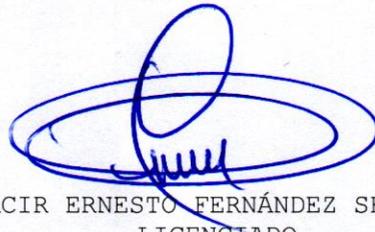


JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director

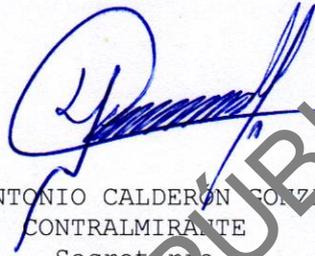
VIENEN FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN CD-09/2024...



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE NAVIO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario

VERSIÓN PÚBLICA